



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 469/2017.

ACTORA: ALBA ROSA
CASTELLANOS SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL CONSEJO GENERAL DEL OPLEV, A LA ACTORA Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 469/2017

ACTORA: ALBA ROSA
CASTELLANOS SÁNCHEZ.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PUBLICO LOCAL ELECTORAL
DE VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el acuerdo de turno de diez de noviembre del presente año, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, por medio del cual ordenó integrar el expediente **JDC 469/2017** y turnarlo a esta ponencia, para efectos que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404, del Código Electoral para el Estado y 37 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el

expediente al rubro indicado, y se **radica** el presente juicio ciudadano, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actora del presente juicio Alba Rosa Castellanos Sánchez.

TERCERO. Toda vez que la actora no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital de acuerdo a certificación de dieciséis de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 362, fracción, I inciso c, se le tiene como domicilio los estrados de este Tribunal Electoral.

CUARTO. En términos del artículo 367 del Código de la materia, se tiene por rendido **informe circunstanciado** del Consejo General del OPLE Veracruz, por conducto de su Secretario Ejecutivo.

QUINTO. Se tiene por reconocida la calidad de autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

SEXTO. Se **cita** a las partes a la próxima **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE; por estrados al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz y de igual forma a la actora y demás interesados en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las